

(\*) La penalización parcial por la Ayuda Específica, recaerá sobre la Agrupación de Productores GRUTABA, a la cual pertenece el productor, ya que esta parte de la Prima, es abonada directamente al APA y no al productor. Según el art. 50.2 ter. la ayuda específica de la Agrupación de Productores a la que pertenece sufrirá una reducción por un importe igual a la mitad del importe de la reducción aplicada al productor.

Penalización APA = 94,48 €

Penalización final Productor  $2.834,57 + 1.653,50 = 4.488,07$  €

La cantidad calculada no sería percibida en la campaña 2004/05 y la cuota de tabaco, se perdería para la cosecha siguiente.

Antes de dictarse la resolución, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, se le concede trámite de audiencia, a efectos de que en el plazo máximo de quince días pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue conveniente. Mérida, a 14 de septiembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados. José Luis Guzmán Pérez.”

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2005 sobre notificación del Trámite de Audiencia al interesado en el procedimiento sancionador PS/0148 seguido contra D. Alfonso Ángel Moreno Zamora.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia en el procedimiento sancionador seguido contra D. Alfonso Ángel Moreno Zamora por incumplimiento de la obligación de arranque de parcelas ilegales inscritas en el Registro Vitícola Comunitario, de fecha 23 de diciembre de 2004, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 1 de febrero de 2005. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

## ANEXO

### TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL INTERESADO EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS/0148

“Expediente: PS/0148.

Instruido el expediente PS/0148 que se sigue contra D. Alfonso Ángel Moreno Zamora por incumplimiento de la obligación de arranque de parcelas ilegales inscritas en el Registro Vitícola Comunitario, y de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le pone de manifiesto el mismo para que, a su vista, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de quince días.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos. En Mérida, a 23 de diciembre de 2004. La Instructora. Fdo.: Pilar Nogales Perogil.”

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### *ANUNCIO de 24 de septiembre de 2004 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016307.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| I      | 66,000 / 20,000            |
| I      | 21,000 /                   |
|        | 0,400 /                    |

Potencia total en transformadores: 10.250 (KVA).

Emplazamiento: Lobón. Parcela junto a Ctra. EX-313 en el T.M. de Barcarrota.